RIZONA Department of State



UNITED STATES OF AMERICA

STATE OF ARIZONA

I, Ken Bennett, Secretary of State and Keeper of the Great Seal, do hereby certify that SHERI L. HILL was appointed a Notary Public on November 1, 2010 to expire October 31, 2014, for a term of four years; that the aforesaid has completed all legal formalities required by law and is therefore a qualified and acting Notary Public in the County of PIMA, State of Arizona; and I verily believe that the signature of said Notary as subscribed to the annexed instrument to be genuine; and that all the official acts in this capacity should be given due faith.

original de Constant de Consta

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of the State of Arizona. Done at Phoenix, the capital, on this day, December 9, 2011.

Ken Bennett

Secretary of State

Dune





Memorándum Internacional de Colaboración entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT - Chile) y el Colegio de Postgrado de la Universidad de Arizona (UA)

A. Participantes en el Memorándum

Este Memorándum de Entendimiento se realiza entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - Chile (a quien en lo sucesivo se denominará "CONICYT") y el Colegio de Postgrado de la Universidad de Arizona (a quien en lo sucesivo se denominará el "Colegio de Postgrado.").

CONICYT, de acuerdo a lo dispuesto por el DS 664/2008 Decreto que regula el Sistema BECAS CHILE, del Ministerio de Educación de Chile, es la entidad ejecutora oficial responsable de la implementación de las becas de estudios en el marco del Programa BECAS CHILE.

La Universidad de Arizona (UA) declara ser una institución de educación superior e investigación con domicilio en Tucson, Arizona, Estados Unidos, cuyo Colegio de Postgrado, en combinación con la administración universitaria, el Consejo de Postgrado y el Senado, dicta las pautas e implementación de los programas de postgrado en la Universidad de Arizona.

Las dos partes aceptan ser las "instituciones participantes" en este Memorándum de Colaboración.

B. Propósito del Memorándum

Este documento representa un acuerdo entre ambas "instituciones participantes" con el fin de cooperar, participar y dar seguimiento al cumplimiento de este Memorándum de Colaboración. El propósito del Memorándum es el de promover la formación de estudiantes chilenos en programas de postgrado ofrecidos por la Universidad de Arizona.

C. Intenciones de los Participantes

La intención de este memorándum es determinar los siguientes compromisos para cada una de las partes firmantes del presente Memorándum Internacional de Colaboración:

- 1. Será responsabilidad de la Universidad de Arizona:
 - a. Otorgar un número indeterminado de becas que no excederá de 30 por año a individuos calificados y seleccionados por CONICYT de acuerdo a las facultades otorgadas por el DS 664/2008 y que hayan sido previamente admitidos a un programa de Doctorado en la UA.





La Universidad de Arizona otorgará a cada estudiante una Beca de Arancel para Graduados (*Graduate Tuition Scholarship*) que consiste en cobrar los costos de matrícula y arancel como si los becarios chilenos fuesen residentes del estado de Arizona.

Para renovar anualmente los beneficios deberá mantener un progreso satisfactorio durante los estudios de Doctorado en la UA.

- b. Otorgar un número indeterminado de becas que no excederá de 10 por año a individuos calificados y seleccionados por CONICYT de acuerdo a las facultades otorgadas por el DS 664/2008 y que hayan sido previamente admitidos a un programa de Magíster en Educación en la UA.
 - La Universidad de Arizona otorgará a cada estudiante una Beca de Arancel para Graduados (*Graduate Tuition Scholarship*) que consiste en cobrar los costos de matrícula y arancel como si los becarios chilenos fuesen residentes del estado de Arizona.

Para renovar anualmente los beneficios deberá mantener un progreso satisfactorio durante los estudios de Magister en educación en la UA.

- c. El Colegio de Postgrado de UA se compromete a ser la entidad que dé seguimiento al progreso de cada estudiante patrocinado y enviará a CONICYT un reporte anual sobre el desempeño académico de cada estudiante y la conclusión satisfactoria – de ser el caso- de sus estudios doctorales.
- 2. De acuerdo a las facultades y criterios del DS 664/2008, y al proceso de selección y evaluación de CONICYT le otorgará a los seleccionados chilenos de Doctorado y Magíster en Educación con carta de aceptación de la Universidad de Arizona los siguientes beneficios:
 - a) Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen de los becarios, a la ciudad de Arizona y un pasaje de ida, en clase turista, de regreso a Chile desde esa ciudad al final del programa de estudios para el becario, cónyuge e hijos, cuando corresponda.
 - b) Una suma equivalente al costo total de la colegiatura y aranceles obligatorios requeridos por la UA.
 - c) Una asignación mensual para el becario durante el peri*odo de e*studios en los Estados Unidos de Norteamérica.
 - d) Proporcionar a cada becario una asignación mensual para su cónyuge, por el tiempo que éste declare su compañía.
 - e) Asignación mensual por hijo menor de 18 años, por el tiempo que este declare su compañía.
 - f) Proporcionar a cada becario, una asignación para gastos de instalación, por una sola vez, y una asignación de retorno, por una sola vez.
 - g) Proporcionar a cada becario, una asignación anual para libros y materiales de estudio.
 - h) Proporcionar una prima anual por concepto de seguro médico para el becario, en los que se incluirán como carga a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de estudio, de corresponder.







 i) Extensión de la asignación de manutención mensual por concepto de pre y post natal hasta por un máximo de cuatro meses, únicamente para becarias cuya estadía en el extranjero exceda los doce meses.

j) Beneficios asociados al curso de idioma, de corresponder.

D. Otras Actividades

CONICYT y la Universidad de Arizona, anualmente y de común acuerdo, podrán implementar programas de pasantías de investigación para estudiantes de pregrado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y recursos de ambas partes.

E. Disposiciones Finales

- Este Memorándum ha sido formulado en los idiomas inglés y español ambas igualmente válidas. Cualquier traducción a otro idioma deberá ser similar y establecer las mismas obligaciones para ambas instituciones descritas en el documento original. Cualquier otra traducción efectuada por el organismo pertinente, no tendrá el carácter de oficial.
- Este Memorándum expresa las intenciones de las instituciones participantes. Cualquier otro compromiso no incluido en este documento, no representa obligación para las instituciones participantes.
- Este Memorándum tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que todos los procedimientos administrativos internos se hayan completado y aprobado por parte de las autoridades de cada país. El Memorándum podrá ser prorrogado por un nuevo período de cinco años.
- 4. Este Memorándum puede ser conc<mark>luido por cualquiera de las instituciones participantes dando una notificación por antemano de 90 días antes de la fecha en que se desea concluir la colaboración.</mark>
- 5. La Dra. Denise Saint-Jean, Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y la Dra. María Teresa Vélez, Decana Asociada del Colegio de Postgrado en la Universidad de Arizona, son designados como los representantes de las instituciones participantes de este Memorándum para implementar los acuerdos del mismo.





El Dr. Eugene G. Sander está autorizado para representar a la Universidad de Arizona, en virtud de su nombramiento como Presidente de la Universidad.

El Dr. José Miguel Aguilera está autorizado para representar a CONICYT, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a través del Decreto Supremo Número 222/2010, del Ministerio de Educación de Chile.

Por la Universidad de Arizona:

Lugar: Tubon, Arizona Fecha: 05/12/2017 Por CONICYT:

Lugar: Fecha:

Dr. Eugene G. Sander

Presidente de la Universidad de Arizona

Dr. Jose Miguel Aguillera RadicDENT Presidente de CONCAT.

l. Hell

SURIO CO LA

STATE OF ARIZONA)

ss.

County of Pima

SUBSCRIBED AND SWORN to before me this 5th day of December, 2011, by EUGENE G. SANDER, as President for The University of Arizona.

OFFICIAL BEAL
SHERI L. HILL
Notary Public - State of Arizona
PIMA COUNTY
My Comm. Expires Oct. 31, 2014

Notary Public